



SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIENES (PAGO DIRECTO)

RADICADO	13001-40-03-012-2020-00068-00
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.-
APODERADO DTE	CAROLINA ABELLO OTALORA
DEMANDADO	RONALD DAVID GUERRA HOYOS.-

SECRETARÍA:

SEÑORA JUEZA, Al Despacho la presente solicitud informándole que el vehículo solicitado fue inmovilizado y se encuentra a disposición de este Juzgado según informe de la POLICÍA. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

YAJAIRA M. REYES ARRIETA
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Cartagena de Indias, D.T. y C., dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observándose que el vehículo de placas **EGO025**, fue inmovilizado por la policía y se encuentra en el parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.**, en vista a que el vehículo ya fue inmovilizado encuentra este Despacho precedente, se ordene la cancelación de la inmovilización del vehículo, oficiando a la SIJIN y/o POLICIA NACIONAL, y al parqueadero **ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.**, donde se encuentra el vehículo para que haga la entrega al acreedor garantizado **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, conforme a lo expresado en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega de vehículo.

SEGUNDO: ORDÉNESE, la entrega del vehículo de placas **EGO025**, al acreedor garantizado **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión.

CUARTO: OFÍCIESE por secretaría a las autoridades correspondientes.

QUINTO: Dispóngase su **ARCHIVO** definitivo, haciéndose las anotaciones de rigor en los sistemas de información respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILEDYS OLIVEROS OSORIO
JUEZA

SECRETARÍA DEL EJECUTIVO REGIONAL - SECRETARÍA CARTAGENA DE INDIAS
AMPLIACIÓN EJECUTIVA
SE NOTIFICA A LAS PARTES DEL AUTO ADICADO
CARTAGENA DE INDIAS
LA SECRETARÍA